



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

SOACHA - CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

## RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 003 - 2022 E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se permite dar respuestas a observaciones allegada dentro de términos en participación del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Convocatoria Publica número 003 - 2022 cuyo objeto es **ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ENTIDAD Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR EL E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS, SUS CENTROS MÉDICOS Y PUESTOS DE SALUD**, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página Web de la Institución [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) el día 25 de febrero de 2022 se publicó el acta de apertura y los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma del desarrollo del proceso de selección.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones se recibe dentro de término vía correo electrónicos las observaciones por parte de personas natural o jurídicas interesadas en participar del proceso de selección en la etapa de observaciones a pliegos, se receipta observación por parte de la firma **PREVISORA SEGUROS**, actuando como remitentes **Jhon Fredy Acosta** Profesional Sucursal Estatal - Vicepresidencia Comercial y **Mónica A. Fernández** - Técnico - Subgerencia Negocios Estatales - Licitaciones Suc.Estatal - Vicepresidencia Comercial .

Que en cumplimiento de los principios que rige la contratación pública concordantes con lo que se estipula en el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, nos permitimos dar respuestas a las observaciones allegadas garantizando como siempre, los derechos que le enviste a cada una de los observantes participantes del proceso adelantado de la manera siguiente:

### OBSERVACION - PREVISORA DE SEGUROS

#### OBSERVACION N° 1

"Teniendo en cuenta que la entrega de la oferta es para el próximo martes a las 10:00 am. hay ramos de componentes facultativo que tiene que autorizar el Mercado Reasegurador como lo es Responsabilidad Civil Servidores Públicos y Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales. Adicionalmente, hay que solicitar autorizaciones a los demás Ramos a contratar a las Jefaturas de Producto al interior de la Compañía".

"Por lo anterior, sugerimos correr la entrega de la oferta para 2/3/2022 y si es posible por medio electrónico, en caso de ser seleccionada nuestra oferta se entregarán las pólizas junto con la oferta en físico.

"Quedamos atentos a sus comentarios, en caso de aceptar la entrega por medio electrónico, agradecemos informar el correo donde se debe enviar la oferta"

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha - Cundinamarca -





### RESPUESTA N° 1

Revisada la observación realizada y de conformidad con los motivos expuesto por el observante la Institución en aras de garantizar la pluralidad de ofertantes por el trámite que expone el observante y revidado el cronograma, la institución acepta la observación fijando como plazo máximo para la entrega de propuesta a más tardar el día miércoles 2 de marzo de 2022 hasta las 09:00 horas, así mismo se acepta que la propuesta puedan ser presentada dentro de términos vía correo electrónico, sin perjuicio de la aceptación de aquellas propuestas que sean presentadas de manera física por proponentes interesados las cuales serán aceptadas igualmente dentro de los términos ya establecidos en el presente en la oficina de correspondencia de la Institución como se expresa en los pliegos de condiciones.

### OBSERVACION N° 2

"Nos permitimos presentar las siguientes observaciones, con el fin que sean tenidas en cuenta por la Entidad, las cuales detallamos a continuación:

- Agradecemos informar las medidas adoptadas por la Entidad para evitar la recurrencia de siniestros publicados en los últimos cinco años, especialmente para Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales se refiere"

### RESPUESTA N° 2

La entidad para evitar la recurrencia, actualizo manuales de calidad de atención al cliente, y solicita a todos los profesionales y auxiliares de salud la póliza individual de responsabilidad civil profesional médica y pólizas de cumplimiento

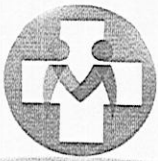
En caso de que se presente algún inconveniente se hará llamamiento en garantía a la póliza del personal involucrado afectando esta inicialmente.

### OBSERVACION N° 3

- "Inicio de vigencia de las pólizas Sugerimos confirmar el inicio de vigencia de las pólizas a contratar"

### RESPUESTA N° 3

Es menester precisar que las pólizas a contratar iniciaran su vigencia a partir del día 5 de febrero de 2022 a las 00.00 horas.



### OBSERVACION N° 4

• “Visita Contraloría

Agradecemos a la entidad informar cuándo fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado, así mismo agradecemos informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado. De igual manera agradecemos informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad”.

### RESPUESTA N° 4

La E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas, se permite informar a todos los interesados de participar del proceso de selección que la última visita que se recibió por parte del ente de control - Contraloría de Cundinamarca, fue realizada el año inmediata mente anterior para el primer trimestre de 2021, así mismo es menester precisar que se presentaron algunas recomendaciones de carácter administrativos mismos que han sido ejecutadas de manera satisfactorias por la institución a fin de mejorar continuamente en cada uno de nuestros procesos evitando y mitigando la existencias de riesgos que puedan afectar el normal funcionamiento de nuestra entidad.

### OBSERVACION N° 5

• “Facturación Electrónica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020 y la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020. Las Compañías de Seguros iniciamos con facturación electrónica por la comercialización de pólizas de seguros.

Por lo cual requerimos de su colaboración con el diligenciamiento de la siguiente información, la cual es de carácter obligatorio, y nos permitirá asegurar la correcta expedición y entrega de su factura:

1. ¿A qué Régimen Fiscal pertenece?

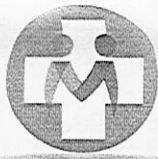
- Responsable del Impuesto sobre las ventas IVA \_\_\_\_\_
- No responsable de IVA  \_\_\_\_\_

2. ¿Cuáles son sus Responsabilidades fiscales registradas en el Rut?

- Gran contribuyente \_\_\_\_\_
- Autorretenedor \_\_\_\_\_
- Agente de retención IVA  \_\_\_\_\_
- Régimen simple de tributación \_\_\_\_\_
- PN No responsable \_\_\_\_\_

3. ¿Es facturador electrónico?

- Si  \_\_\_\_\_
- No \_\_\_\_\_



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

4. Indique el correo electrónico habilitado para el envío de su factura electrónica  
subgerenciadministrativa@hmggy.gov.co

Por último, agradecemos hacer envío o publicación del Rut actualizado”.

## Ver Anexo

### RESPUESTA N° 5

Se acepta la observación dando respuestas a lo requerido:

1. ¿A qué Régimen Fiscal pertenece?

· Responsable del Impuesto sobre las ventas IVA

· No responsable de IVA X

2. ¿Cuáles son sus Responsabilidades fiscales registradas en el Rut?

· Gran contribuyente

· Autorretenedor

· Agente de retención IVA X

· Régimen simple de tributación

· PN No responsable

3. ¿Es facturador electrónico?

· Si X

· No


4. Indique el correo electrónico habilitado para el envío de su factura electrónica


subgerenciadministrativa@hmggy.gov.co


Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmggysoacha@yahoo.com](mailto:hmggysoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.


**CUNDINAMARCA**  
**¡REGIÓN**  
**Que Progresa!**  
EN SALUD

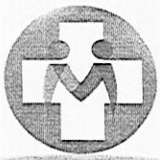


 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmggysoacha

 <http://www.hmggy.gov.co>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

Por último, agradecemos hacer envío o publicación del Rut actualizado”.

## Ver Anexo

### OBSERVACION N° 6

#### “TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

##### Edificaciones

“Solicitamos ampliar la información de los inmuebles a asegurar incluyendo el valor de cada uno, con el fin de identificar no solo donde están ubicados si no el valor de estos, con el objetivo de contar cálculos más precisos de las reservas técnicas para el Ramo Terremoto. Adicionalmente, por restricción en el Ramo no se pueden asegurar Inmuebles por un valor Global”.

a. Sede Principal E.S.E. HMGY - Calle 13 N° 10-48	
b. Sede Administrativa y de Consulta externa E.S.E. HMGY - Calle 13 N° 9-85	
c. Sede de especialistas - Carrera 8 No. 17-53 Barrio Lincoln Soacha	
d. Centro de Salud Ciudad Latina – Carrera 15C No 32 65 Sur	
e. Centro de Salud Granada - Calle 10 N° 13-15 Granada	
f. Centro de Salud Sibaté - Carrera 8 No 6 - 45 Sibaté	
g. Puesto de Salud Luis Carlos Galán - Calle 54 N° 27-11EMJ esteCazuca	
h. Puesto de Salud Charquito –Carrera 2 N° 7-39	
i. Puesto de Salud La Despensa - Carrera 11 N° 57-20	
j. Puesto de Salud Pablo Neruda - Carrera 14 N° 5-82 Pablo Neruda - Sibaté	
k. Puesto de Salud Santillana - Calle 7 N° 3 este 00	
l. Bodega Mantenimiento y Gestión Documental - Autopista Sur Calle 56 N° 3 - 57 entrada dos Cazucá	
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>	<b>\$14.832. 870. 810</b>

### RESPUESTA N° 6

De conformidad con su solicitud la Institución se permite ampliar la información del valor a asegurar por cada inmueble, de la manera siguiente.

DIRECCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR
CALLE 56 N° 3 - 57 / CALLE 12 No. 6-151 BODEGA (BARRIO CAZUCÁ, SOACHA)	CALLE 56 N° 3 - 57 BODEGA (BARRIO CAZUCÁ, SOACHA) TERRENO	1.236.861.400

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmg.gov.co>



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

SOACHA - CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

DIRECCION	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR
CALLE 56 N° 3 - 57 BODEGA (BARRIO CAZUCÁ, SOACHA)	CALLE 56 N° 3 - 57 BODEGA (BARRIO CAZUCÁ, SOACHA) CONSTRUCCION	807.666.280
P.S LA DESPENSA CR 11 No.12-76 ANTIGUA - KR 11 NO.57-20 NUEVA	P.S LA DESPENSA CR 11 No.12-76 ANTIGUA - KR 11 NO.57-20 NUEVA	952.000.000
CALLE 10 NO. 13-15	Calle 10 No.13-15 Barrio el Carmen - Puesto de Salud Granada	458.646.900
CENTRO DE SALUD SIBATE CRA 8 NO. 6 - 45 BARRIO EL PROGRESO - COMODATO	CENTRO DE SALUD SIBATE CRA 8 NO. 6 - 45 BARRIO EL PROGRESO - COMODATO	837.783.000
CRA 8 NO. 6-45 BARRIO EL PROGRESO	CENTRO DE SALUD DE SIBATE	2.533.588.789
P.S. CIUDAD LATINA EDIFICIO- CARRERA 15 32 65 SUR (BARRIO CIUDAD LATINA, SOACHA)	P.S. CIUDAD LATINA EDIFICIO- CARRERA 15 32 65 SUR (BARRIO CIUDAD LATINA, SOACHA)	926.000.000
PUESTO DE SALUD NERUDA LOTE 1 CRA 14 NO. 2-82 / LOTE 2 CRA 14 NO. 2-90 / LOTE 3 CRA. 14 NO. 2-96 - COMODATO	PUESTO DE SALUD NERUDA LOTE 1 CRA 14 NO. 2-82 / LOTE 2 CRA 14 NO. 2-90 / LOTE 3 CRA. 14 NO. 2-96 - COMODATO	157.345.000
SEDE HOSPITALARIA EDIFICIO - CALLE 13A No.10-42	SEDE HOSPITALARIA EDIFICIO - CALLE 13A No.10-42	3.066.250.514
SEDE HOSPITALARIA EDIFICIO- CALLE 13A NO 10 51	SEDE HOSPITALARIA EDIFICIO- CALLE 13A NO 10 51	3.198.728.927
PUESTO SALUD SANTILLANA	Kr. 14 E No. 49 – 119 URB. CAZUCA	450.000.000
PUESTO DE SALUD LUIS CARLOS GALAN (CAZUCA) VALOR EN COMODATO	Calle 11 A No. 12 – 04 Este y Calle 54 No. 27 – 11 Este Dirección anterior Calle 53 No. 27-84 Este Dirección actual	208.000.000
<b>TOTAL VALOR ASEGURADO</b>		<b>14.832.870.810</b>

#### OBSERVACION N° 7

*“Confirmación de valores asegurados del Ramo Daños Materiales Combinados en los Amparos de Incendio y Corriente Débil, porque en la página 22 y 61 son diferentes los valores en cada ítem, como es el caso de las Edificaciones”.*

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-



@HMGYSocha



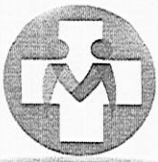
@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL COBERTURA DE INCENDIO Y/O RAYO EDIFICACIONES		1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL COBERTURA DE INCENDIO Y/O RAYO EDIFICACIONES	
EDIFICIOS	\$ 14.832.870.810	EDIFICIOS	\$ 12.140.269.535
MUEBLES Y ENSERES	\$ 2.082.243.631	MUEBLES Y ENSERES	\$ 2.082.243.631
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 310.356.542	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 110.356.542
MERCANCIA ALMACEN	\$ 200.000.000	ALMACEN	\$ 200.000.000
ALMACEN	\$ 200.000.000	CONTENIDOS	\$ 475.267.488
CONTENIDOS MEDICAMENTOS	\$ 475.267.488	DINEROS EN EFECTIVO DENTRO Y FUERA DE CAJA	\$ 30.000.000
DINEROS EN EFECTIVO DENTRO Y FUERA DE CAJA	\$ 30.000.000	SOFTWARE (SE COTIZAN BAJO LA COBERTURA DE CORRIENTE DEBIL)	\$ 1.200.000.000
SOFTWARE (SE COTIZAN BAJO LA COBERTURA DE CORRIENTE DEBIL)	\$ 200.000.000	SUELOS	\$ 1.200.000.000
SUELOS	\$ 200.000.000	TERRENOS	\$ 1.200.000.000
TERRENOS	\$ 1.200.000.000	<b>CORRIENTE DEBIL</b>	
CORRIENTE DEBIL	\$ 1.200.000.000	EQUIPOS ELECTRICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 1.356.646.653
EQUIPO INSTRUMENTAL QUIRURGICO	\$ 928.000.000	EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICINA	\$ 6.844.008.165
EQUIPOS ELECTRICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 1.156.846.653	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 803.659.413
EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICINA	\$ 6.844.008.165	SOFTWARE (SE COTIZAN BAJO LA COBERTURA DE CORRIENTE DEBIL)	\$ 120.000.000
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 803.659.413		\$ 8.424.314.231

### RESPUESTA N° 7

Se confirma el ramo asegurado según la solicitud.

RAMOS	VALOR ASEGURADO
<b>1. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL</b>	
<b>COBERTURA DE INCENDIO Y/O RAYO</b>	
<b>EDIFICACIONES</b>	
EDIFICIOS	\$ 14.832.870.810,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ 2.082.243.631
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 310.356.542
ELEMENTOS QUIRURGICOS	\$ 1.256.896.326
ALMACEN	\$ 200.000.000
MEDICAMENTOS	\$ 475.267.488
DINEROS EN EFECTIVO DENTRO Y FUERA DE CAJA	\$ 30.000.000
SUELOS	\$ 1.200.000.000
TERRENOS	\$ 1.200.000.000
<b>CORRIENTE DEBIL</b>	
EQUIPOS ELECTRICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 1.356.646.653
EQUIPOS ELECTRONICOS DE MEDICINA	\$ 6.844.008.165
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 803.659.413

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-



@HMGYSocha



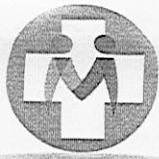
@HMGYSocha



@hmgysocha



<http://www.hmgysocha.gov.co/>

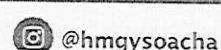
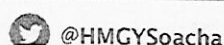
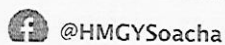


**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

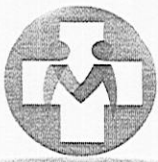
SOACHA - CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

RAMOS	VALOR ASEGURADO
SWOFAR	\$ 235.000.000
	\$ 9.239.314.231
<b>SUSTRACCION</b>	
<b>HURTO Y HURTO CALIFICADO</b>	
MUEBLES Y ENSERES	\$ 2.082.243.631
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 310.356.542
ALMACEN	\$ 200.000.000
MEDICAMENTOS	\$ 475.267.488
DINEROS EN EFECTIVO DENTRO Y FUERA DE CAJA	\$ 30.000.000
ELEMENTOS QUIRURGICOS	\$ 1.156.646.653
ROTURA DE MAQUINARIA	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 310.356.542
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Oferta Básica	\$ 500.000.000
SEGURO DE MANEJO GLOBAL	
Oferta Básica	\$ 150.000.000
SEGURO DE AUTOMOVILES	
OFERTA BASICA	\$ 819.048.350
SEGURO DE R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	
Oferta Básica	\$ 1.100.000.000
SEGURO DE R.C. SERVIDORES	
Oferta Básica	\$ 150.000.000
SEGURO OBLIGATORIO	
SOAT	según relación anexo técnico

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha - Cundinamarca.







**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

**OBSERVACION N° 8**

“Ramo Automóviles

Confirmación del valor asegurado del Ramo, porque en la página 23 y 63 son diferentes los valores”

SEGURO DE AUTOMOVILES	
OFERTA BASICA	\$ 804.500.000

**RESPUESTA N° 8**

N°	PLACA	SERVICIO	CODIGO FASECOLDA	VR ASEGURADO
1	OFK-741	Particular	6221024	103.400.000
2	ODT-526	Oficial	1612190	108.248.350
3	OJK-073	Oficial	1621086	41.800.000
4	OJK-075	Oficial	1621086	41.800.000
5	OJK-106	Oficial	5620041	41.200.000
6	ODR-656	Oficial	6412022	69.400.000
7	ODR-744	Oficial	1621090	82.600.000
8	ODR-752	Oficial	1621090	82.600.000
9	OKZ-722	Particular	2406043	60.300.000
10	OFK-722	Oficial	8007018	84.300.000
11	OFK-740	Particular	6221024	103.400.000
<b>VALOR ASEGURADO</b>				<b>819.048.350</b>

**OBSERVACION N° 9**

“Dando alcance al correo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad.

1. Publicar los anexos y formatos en editable con el fin de evitar errores de transcripción”.

**RESPUESTA N° 9**

La E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, se permite aclarar que la Institución público en

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.





E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

SOACHA - CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

documento Excel el anexo técnico del proceso en la página web de la Institución [www.hmgys.gov.co](http://www.hmgys.gov.co) en el link de contratación, en la convocatoria pública N° 003 – 2022, que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, no fue publicado el documento Excel por cuanto la política de dicha plataforma no permite el cargue de estos documentos, motivo por el cual el anexo técnico se publica en documento adjunto a los pliegos de condiciones en formato PDF, pero que será publicado nuevamente el anexo técnico según como se indica en la adenda con las respectivas aclaraciones así como también era enviado al correo electrónico por medio del cual el observante remite su observación

#### OBSERVACION N° 10

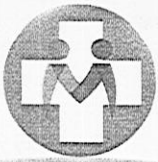
“A. Presentación “oferta” : Teniendo en cuenta, las consideraciones de los Decreto Presidencial 1408 de 2021 y Resolución 304 de 2022 del Ministerio de Salud, respecto a las medidas adoptadas por la urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia y en vista de cómo el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A. permite que las actuaciones administrativas puedan ser realizadas a través de medio electrónicos para garantizar la igualdad de acceso a la administración, y los principios de economía, transparencia, publicidad y selección objetiva de la contratación Estatal adicionalmente dada la situación de salud por la cual atravesamos en la actualidad y con el fin de salvaguardar la salud y vida de las personas, agradecemos se permita aclarar la entrega de la oferta, ya que en el cronograma contempla que la entrega es en físico y en el numeral en hacen mención a la entrega en físico y por correo al mismo tiempo, de igual forma eliminar todo lo relacionado con la entrega en físico y que se contemple como causal de rechazo de la oferta”.

#### OBSERVACION N° 11

“GARANTÍAS - CUBRIMIENTO: A SERIEDAD DE LA OFERTA: En concordancia con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, “(...) y decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4. en contratos de seguros no se requieren pólizas... las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, debido a que la Superintendencia Financiera de Colombia, es quien se encarga de regular, vigilar, inspeccionar y controlar el funcionamiento de las compañías de seguros y de los productos ofrecidos por ellas, y que en el Código de Comercio en su artículo 1053 determina que la póliza prestará mérito ejecutivo contra el asegurador, por sí sola, transcurrido un mes contado a partir del día en el cual el asegurado o el beneficiario o quien los represente, entregue al asegurador la reclamación aparejada de los comprobantes que, según las condiciones de la correspondiente póliza, sean indispensables para acreditar los requisitos del Artículo 1077, sin que dicha reclamación sea objetada de manera seria y fundada; situación que también se constituye en un mecanismo de cobertura que garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrarse, por lo anterior solicitamos respetuosamente eliminar dicho requisito de la presente invitación”.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha -Cundinamarca-





**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

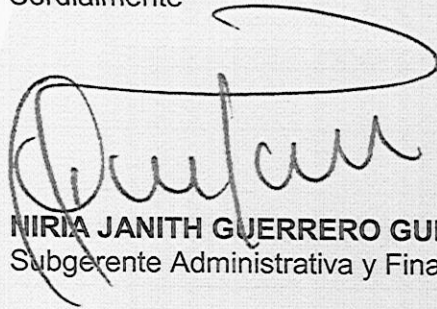
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

## RESPUESTA N° 12

La Institución se permite precisar que lo que se busca con esta garantía es precaver perjuicios que se presenten en caso que el seleccionado no se allane a la celebración del contrato, después de haber adelantado un proceso de selección cuya cuantía sea superior a los 150 SMLMV, motivos por los cuales no se acepta la observación.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022

Cordialmente



**NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO**  
Subgerente Administrativa y Financiera




**YAASMIN RAFAEL DELOQUE TORO**  
Profesional Especializado de Contratación


Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.

**CUNDINAMARCA**  
**REGIÓN**  
**Que Progresa!**  
EN SALUD



 @HMGYSocha

 @HMGYSocha

 @hmgysocha

 <http://www.hmgysocha.gov.co/>

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14707779273



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 0 6 8 5 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS E.S.E.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Soacha

7 5 4

41. Dirección principal

CL 13 9 85

42. Correo electrónico

gerencia@hmg.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 3 0 9 2 3 0

45. Teléfono 2

3 2 0 3 0 0 7 2 8 9

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

8 6 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 8 8 0 9 1 5

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26

06- Ingresos y patrimonio.

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

**Obligados aduaneros**

54. Código  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20

**Exportadores**

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 09 - 02 / 10 : 56 : 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ MORENO ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707779273



(415)7707212489984(8020) 000001470777927 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 0 6 8 5 0 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 3

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 7		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 2 0		83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 9		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0			
78. Departamento	2 5			
79. Ciudad/Municipio	7 5 4			
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 6 0 3 2 2			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud

1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707779273



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV  
1 8

8 0 0 0 0 6 8 5 0

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 5 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 8 9 1 3 4
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido MORENO
106. Primer nombre ALEXANDRA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14707779273



(415)7707212489984(8020) 000001470777927 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 0 6 8 5 0	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 3 4 3 0 6 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 6 8 5 5 - T
	128. Primer apellido MONTES	129. Segundo apellido JIMENEZ	130. Primer nombre PEDRO	131. Otros nombres ANIBAL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 4 0 8 1 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COPIA

